CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 12:07:25
Recibo No. H000029088, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUur5GPX8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : D Y D DINAMICA Y DESARROLLO S.A.S.
Nit : 900153645-1
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 89566
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 34 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA 200 METROS ANTES DEL BATALLON JUAN DEL CORRAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : administrativo@grupodyd.com
Teléfono comercial 1 : 4488393
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 34 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA 200 METROS ANTES DEL BATALLON JUAN DEL CORRAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : administrativo@grupodyd.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de junio de 2007 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada D Y D DINAMICA Y DESARROLLO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34 del 22 de mayo de 2012 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28531 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO(ANT) AL MUNICIPIO DE MEDELLIN,LA CUAL SE ENCONTRABA MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR DESDE EL 5 DE JUNIO DE 2007.(ESTA INFORMACION ES LA REPORTADAPOR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

Por Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28535 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(ESTA INFORMACION ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

Por Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28536 del Libro IX, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN(ANT) AL MUNICIPIO DE RIONEGRO(ANT),LA CUAL SEENCONTRABA MATRICULADA EN CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN DESDE EL 19 DE JULIO DE 2007(ESTA INFORMACION ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal diseño, produccion

Y comercializacion de articulos electronicos para medir, navegar otros fines. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

(Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de medellin)

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 249.400.000,00
No. Acciones	249.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 249.400.000,00
No. Acciones	249.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un (1) suplente. (Esta

informacion es la reportada por la camara de comercio de medellin)*

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

(Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de medellin)

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

(Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de medellin)*

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014 con el No. 28537 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ESTEBAN CARDONA DIAZ	C.C. No. 8.061.403
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN BERGER ZAPATA	C.C. No. 1.128.264.491

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 101 del 17 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017 con el No. 38052 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAIRA CRISTINA GARCIA CASTRILLON	C.C. No. 1.036.609.288	179750

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 16 de febrero de 2009 de la Junta De Socios	28528 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 22 del 24 de agosto de 2010 de la Junta De Socios	28529 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 34 del 22 de mayo de 2012 de la Junta De Socios	28531 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 35 del 09 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	28532 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2677 del 09 de noviembre de 2012 de la Notaria 22 Medellín	28533 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2338 del 18 de septiembre de 2013 de la Notaria 22 Medellín	28534 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	28535 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	28536 del 12 de agosto de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6209
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: C2651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.906.908.658,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6209.

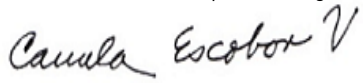
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****